



CUT: 123358-2024

## **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0250-2024-ANA**

San Isidro, 27 de junio de 2024

### **VISTOS:**

El Memorando N° 0182-2024-ANA-J de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua; el Memorando N° 1416-2024-ANA-OA de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 0800-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 0607-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, crea la Autoridad Nacional del Agua – ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en concordancia con los artículos 2 y 13 de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, documento de gestión que establece la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas de la ANA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0404-2023-ANA, de fecha 19 de diciembre de 2023, se designa temporalmente en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central al servidor Renzo Mainetto Sánchez, en adición a las funciones del contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad;

Que, con el memorando de vistos, la Jefatura de la entidad solicita a la Unidad de Recursos Humanos, gestione la designación temporal en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, de la servidora Maribel Guevara Vásquez, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, así como se dé por concluida la designación temporal del servidor Renzo Mainetto Sánchez, en dicho puesto, evaluando previamente si se cumplen los requisitos para la designación;

Que, con el Memorando N° 1416-2024-ANA-OA la Oficina de Administración adjunta el Informe N° 0800-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, donde se señala que, de acuerdo a lo indicado por la Jefatura de la entidad, el último día en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central del servidor Renzo Mainetto Sánchez, será el 26 de junio de 2024, retornando a sus funciones de acuerdo al contrato administrativo de servicios, que mantiene con la entidad;

Que, asimismo, refiere que la propuesta de designación temporal en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, de la servidora Maribel Guevara Vásquez, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, conforme lo indicado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil en su Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, el cual señala que: *“en la designación temporal del puesto de un personal CAS, para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza, es necesario que el servidor cumpla con el perfil o requisitos requeridos para el puesto”*; asimismo, no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles y, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto. Además, la referida servidora ejercerá el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, en adición a sus funciones de acuerdo al contrato administrativo de servicios que mantiene con la entidad.

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente, entre otras acciones de personal, a la designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”*;

Que, con el Informe Legal N° 0607-2024-ANA-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente que la servidora Maribel Guevara Vásquez sea designada temporalmente como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, al existir el marco legal que sustenta dicho acto de administración, y conforme al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; correspondiendo suscribir el acto resolutivo al Jefe de la ANA, en su condición de máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario;

Que, en consecuencia, conforme al informe alcanzado por la Unidad de Recursos Humanos y al análisis legal efectuado, resulta viable designar temporalmente a la servidora Maribel Guevara Vásquez, como Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios, y la conclusión previa del servidor Renzo Mainetto Sánchez en dicho puesto;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado y modificado por los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM, respectivamente; así como en el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Conclusión de designación temporal**

**Concluir** la designación temporal en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, del servidor Renzo Mainetto Sánchez, siendo su último día de labores 26 de junio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo retornar a sus funciones del contrato administrativo de servicios que mantiene con la Entidad.

**Artículo 2. Designación temporal de puesto**

**Designar** temporalmente a partir del 27 de junio de 2024 en el puesto de Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Huallaga Central, a la servidora Maribel Guevara Vásquez, en adición a las funciones del contrato administrativo de servicios suscrito con la Entidad.

**Artículo 3. Notificación**

**Disponer** la notificación del presente acto resolutivo, a los servidores Renzo Mainetto Sánchez, Maribel Guevara Vásquez; así como a la Unidad de Recursos Humanos, a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y a la Administración Local de Agua Huallaga Central.

**Artículo 4. Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional y de transparencia de la entidad ([www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana)).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**ALONZO ZAPATA CORNEJO**  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA